

LA REPÚBLICA ROMANA:
INSTITUCIONES Y
CARACTERÍSTICAS GENERALES



1. Menciona las tres características generales más importantes que tenían las magistraturas en la república romana.

1. _____

2. _____

3. _____

2. Caracteriza a los siguientes grupos:

PATRICIOS

PLEBEYOS

3. ¿Qué características tuvieron los enfrentamientos entre patricios y plebeyos del siglo V a.C. y VI a.C. ?

4. Completa en los recuadros la información de los funcionarios de la República romana.



CÓNSULES →

CENSORES →

DICTADOR →

EDILES →

PRETORES →

5. Completa la siguiente información de las instituciones de la República romana.

INSTITUCIÓN

CARACTERÍSTICAS

a)



Era una institución de carácter vitalicio. Compuesta en un comienzo por trescientos patricios, quienes autorizaban las acciones de los cónsules, aconsejaban a los magistrados, controlaban la política exterior y las finanzas y aprobaban las resoluciones de los comicios.

b)



Elegían a los magistrados (cónsules, pretores, ediles y censores), sancionaban las leyes y atendían las apelaciones que hacían los ciudadanos. Estaban compuestos por los ciudadanos residentes en Roma: en sus inicios solo patricios, y con el tiempo también plebeyos.

c)



Representaban y defendían a los plebeyos.
Podían oponerse a los proyectos de ley.

Resultados:



1.
 - 1- Era electivas, temporales y responsables, es decir que estaban sometidas a la ley.
 - 2- Eran gratuitas, pues no percibían sueldos.
 - 3- Eran colegiadas, esto es, compuestas por más de una persona.

2.

PATRICIOS: Constituían una aristocracia hereditaria de terratenientes y tenían una serie de privilegios políticos y jurídicos y eran descendientes de los fundadores de Roma.

PLEBEYOS: Eran un grupo formado por artesanos, campesinos y comerciantes, cuyos antepasados no habían sido fundadores de Roma y que, por lo tanto, no tenían los mismos derechos que los patricios.

3. Los patricios se vieron enfrentados a los plebeyos entre los siglos V a.C. y VI a.C. en una serie de revueltas con el fin de conseguir mayor participación política para los plebeyos. Consecuencia de ello fue la creación del cargo de tribuno de la plebe, una magistratura encargada de representar a los plebeyos ante los cónsules y el Senado; y la publicación de la ley de las XII tablas, las primeras leyes escritas con las que contó Roma.

4.

CÓNSULES: Eran los máximos representantes del poder civil y militar. Convocaban y presidían la Asamblea. Duraban un año en su cargo y debían rendir cuenta de sus acciones al terminar su periodo.

CENSORES: Eran los encargados de realizar un censo cada cinco años para determinar la fortuna de los ciudadanos y dividirlos en clases.

DICTADOR: Era una magistratura extraordinaria en caso de guerra o crisis. Eran escogidos por los cónsules.

EDILES: Velaban por el orden público y vigilaban los mercados y los espectáculos.

PRETORES: Administraban la justicia en la ciudad.

5.
 - a) Senado.
 - b) Comicios o Asambleas.
 - c) Tribunos de la plebe.